



## ¿En qué consiste el trámite de Desbloqueo?

Se trata de la emisión de un documento por parte del SERVIU que permite a la entidad financiera realizar el desbloqueo de la cuenta de ahorro para la vivienda, autorizando giros o depósitos, dependiendo del caso. A continuación se especifican las 5 modalidades de desbloqueo existentes, de acuerdo a la etapa del proceso en que se encuentre el /la solicitante:

1. Desbloqueo en período de postulación vigente
2. Desbloqueo en el período comprendido entre el cierre del llamado y antes de la entrega material del Certificado de Subsidio.
3. Desbloqueo en el período posterior a la entrega material del Certificado de Subsidio.
4. Desbloqueo para postulantes del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
5. Desbloqueo de postulantes no seleccionados.

### **1.- Desbloqueo de libreta de ahorro por renuncia en período de postulación vigente.**

#### *a.- Postulación Individual Subsidio D.S.40:*

Dirigido a aquellas personas que se encuentren postulando de manera individual al D.S. 40 y que deseen renunciar dentro del mes de postulación. La renuncia se realiza en el Subdepartamento de Postulaciones y éste entrega al usuario un documento que autoriza a realizar el desbloqueo respectivo, ante la entidad financiera.

Unidad que lo atiende: Subdepartamento de Postulaciones, Arturo Prat N° 48, 2° Piso.

#### *b.- Postulación Colectiva Subsidio D.S. 40 - Postulación Individual Subsidio Rural D.S. 145 - y Programa Protección de Patrimonio Familiar D.S. 255:*

Dirigido a aquellas personas que se encuentren postulando y que deseen renunciar dentro del mes de postulación. El/la interesado/a debe realizar la renuncia directamente en la Entidad o PSAT que efectuó su postulación. Luego, dicha Entidad la presentará al Subdepartamento de Postulaciones, quien la procesará y entregará al usuario un documento que autoriza a realizar el desbloqueo respectivo, ante la entidad financiera, en la fecha que la Entidad o PSAT indicará al usuario.

Unidad que lo atiende: Subdepartamento de Postulaciones, Arturo Prat N° 48, 2° Piso.

## **2.- Desbloqueo de libreta de ahorro por renuncia entre el cierre del llamado y la entrega de Certificado.**

### *a.- Postulación Individual D.S. 40*

Dirigido a aquellas personas que renuncian una vez cerrado el llamado y antes de la entrega del respectivo Certificado de Subsidio. La renuncia se solicita en las OIRS de SERVIU RM, donde se le entregará al usuario un documento que autoriza a realizar el desbloqueo respectivo, ante la entidad financiera.

Unidad que recibe la solicitud: OIRS Santiago y OIRS Provinciales de SERVIU RM.

Unidad que procesa la renuncia: Unidad de Trámites de Subsidio, Arturo Prat N° 48, 2° Piso.

### *b.- Postulación Colectiva Subsidio D.S. 40 - Postulación Individual Subsidio Rural D.S. 145 - Postulación Individual y Colectiva Subsidio Rural D.S. 117 y Programa Protección de Patrimonio Familiar D.S. 255:*

Dirigido a aquellas personas que renuncian una vez cerrado el llamado y antes de la entrega del respectivo certificado de subsidio. El/la interesado/a debe realizar la renuncia directamente en la Entidad o PSAT que efectuó su postulación. Luego, dicha Entidad la presentará al Subdepartamento de Postulaciones, quien entregará al usuario un documento que autoriza a realizar el desbloqueo respectivo, ante la entidad financiera, en la fecha que la Entidad o PSAT indicará al usuario.

Unidad que lo atiende: Subdepartamento de Postulaciones, Arturo Prat N° 48, 2° Piso.

## **3.- Desbloqueo de libreta de ahorro por renuncia, una vez entregado el Certificado de Subsidio:**

### *a.- Seleccionados Individuales Subsidio D.S. 40 y Subsidio Rural D.S. 117 (hasta año 2006):*

Dirigido a personas que renuncian al subsidio, para lo cual el beneficiario realiza la devolución de su Certificado. Una vez devuelto en alguna de las OIRS SERVIU RM, se le entregará al usuario un documento que autoriza a realizar el desbloqueo respectivo, ante la entidad financiera.

Unidad que recibe la solicitud: OIRS Santiago y OIRS Provinciales de SERVIU RM.

Unidad que procesa la renuncia: Unidad de Trámites de Subsidio, Arturo Prat N° 48, 2° Piso.

### *b.- Seleccionados Colectivos Subsidio D.S. 40 – Seleccionados Individuales Subsidio Rural D.S. 145 - Seleccionados Individuales y Colectivos Subsidio Rural D.S. 117 y Programa Protección de Patrimonio Familiar D.S. 255:*

El seleccionado debe realizar la devolución de su certificado de subsidio directamente en la Entidad o PSAT que efectuó su postulación. Dicha Entidad presentará la respectiva renuncia al Subdepartamento de Postulaciones, quien la procesará y entregará al usuario un documento que autoriza a realizar el desbloqueo respectivo, ante la entidad financiera, en la fecha que la Entidad o PSAT indicará al usuario.

Unidad que lo atiende: Subdepartamento de Postulaciones, Arturo Prat N° 48, 2° Piso.

#### **4.- Desbloqueo de libreta de ahorro de postulantes al Fondo Solidario de Vivienda.**

##### *a.- Casos en que SERVIU Metropolitano actúa como EGIS:*

Dirigido a aquellas personas beneficiadas por el Subsidio Fondo Solidario de Vivienda, en donde el SERVIU actúa como Entidad de Gestión Inmobiliaria Social y en la cual el beneficiario podrá retirar su libreta de ahorro y realizar la solicitud de desbloqueo. En este caso el Departamento Fondo Concursable entregará al usuario un documento que autoriza a realizar el desbloqueo respectivo, ante la entidad financiera.

Unidad que lo atiende: Departamento Fondo Solidario de Vivienda, Arturo Prat N° 48, 6° Piso.

##### *b.- Casos cuyas EGIS no es el SERVIU Metropolitano:*

Las renuncias la informan las EGIS directamente al Departamento Evaluación y Control. El desbloqueo lo realizan las OIRS de SERVIU RM, verificando la Cartola de Beneficios y RUKAN. Una vez comprobado que el interesado no cuenta con beneficios, se entregará al usuario un documento que autoriza a realizar el desbloqueo respectivo, ante la entidad financiera.

Unidad que lo atiende: OIRS Santiago y OIRS Provinciales de SERVIU RM.

#### **5.- Desbloqueo de libreta de ahorro de postulantes no seleccionados:**

Dirigido a personas cuya libreta fue bloqueada por error. En estos casos se verifica la situación, revisando cartola de beneficios y RUKAN. Al ser comprobado dicho error, se le entregará al usuario un documento que autoriza a realizar el desbloqueo respectivo, ante la entidad financiera.

Unidad que lo atiende: OIRS Santiago y OIRS Provinciales de SERVIU RM.

#### **¿Qué documentos se deben presentar al momento de solicitar el Desbloqueo?**

- Libreta de Ahorro
- Cédula de Identidad
- Certificado de Subsidio si ha sido retirado.

#### **¿Cuánto tiempo demora?**

- En aquellos casos cuya postulación es *Individual*, el desbloqueo se realiza al momento que el interesado lo solicite ante SERVIU Metropolitano.
- En aquellos casos cuya postulación es *Colectiva*, 2 días hábiles desde la recepción de la renuncia por SERVIU Metropolitano.

#### **Direcciones OIRS (Oficinas de Información, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones):**

- o OIRS Santiago: Arturo Prat N° 48, primer piso.
- o OIRS Cordillera: Concha y Toro N° 461. Puente Alto.
- o OIRS Maipo: Freire N° 473, Oficina 205, piso 2.
- o OIRS Melipilla: Plaza de Armas N° 550, Piso 2.
- o OIRS Talagante: Av. Bernardo O'Higgins N° 1188, piso 2.